1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Secretaria de planeación municipal			
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 39.425.099,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	00IL ASIGNACIÓN INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			525 de 08/10/2025
CONCEPTO DEL GASTO	4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATÉGICO	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO SOCIAL			
SECTOR	Deporte y Recreación			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			
INDICADOR DE BIENESTAR	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas			
META DE PRODUCTO	6			
INDICADOR DE PRODUCTO	Canchas de eventos recreativos mejoradas			
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, vigencia 2025 del municipio de Saladoblanco, departamento del Huila			
APROBACIÓN VIABILIDAD	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _X_ MPIO: ____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: _x_ -ADOLESCENCIA: _x_ -JUVENTUD: _x_ - ADULTOS: _x__ -ADULTOS MAYORES: _x_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _x__ -DISCAPACIDAD: _x_ - VICTIMAS: _x_ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: _x_ - JAC: __x_ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _x_ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Objetivo 3: Salud y bienestar Objetivo4: Educación de calidad Objetivo 10: Reducción de desigualdades			
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** X			

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que mediante la ejecución de la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA SEDE EL ROSAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA", se orienta a la importante gestión de la Administración para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras respectivas.

Para efectos de interpretación, el objeto a desarrollar se encuentra acorde con los requisitos previos a todo procedimiento contractual, tales como, disponibilidad, presupuesto oficial, en cumplimiento al principio de planeación; como quiera que estos requisitos determinan la finalidad o intención de la administración con el contrato que se pretende y que el objeto del presente proceso de selección permite hacer la selección del proponente que ofrezca las condiciones más ventajosas para los fines de interés público perseguidos con la contratación estatal.

Para solventar esta necesidad, y de acuerdo al valor asignado se requiere la celebración de un Proceso de Contratación de Mínima Cuantía en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y, el Decreto 1082 del 2015 y ley 1882 de 2018, en el cual se contrate la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA con una persona jurídica o natural, con experiencia e idoneidad para este tipo de labores en procura de cumplir el objetivo planteado.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de contratar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA SEDE EL ROSAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**Contrato de Interventoría**
OBJETO [4]	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA SEDE EL ROSAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA • Obligaciones generales: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, contar con los elementos de protección personal en óptimas condiciones de funcionamiento en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. 2. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. 3. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. 5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

- Obligaciones específicas:

1. Realizar el seguimiento y control técnico del cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría, para garantizar la debida ejecución del proyecto
2. Revisión y aprobación de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.
3. Presentar informes mensuales de interventoría y de forma extraordinaria cuando se le requieran, que incluyan entre otros el registro fotográfico, avance de ejecución de obra, ensayos de laboratorio, evidencia de valla informativa, bitácora, memorias de cantidades, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, informe financiero, controles de calidad, correspondencia enviada y recibida y recomendaciones y conclusiones, etc.
4. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá programar comité técnico convocando todos los participantes que sean necesarios en pro de dar solución a la situación.
5. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a) elaborar las actas de iniciación, suspensión, reiniciación, justificación de prórrogas y/o adiciones si fueren necesarias, actas parciales con los soportes, de finalización y de liquidación. b) Mantener el personal exigido con el fin de llevar el control de obra. c) Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes. e) Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado. f) Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.
6. Revisar, verificar, avalar y aprobar los informes presentados por el contratista de obra, que como mínimo deben contener: (Avance de ejecución de cada una de las actividades programadas. Cantidades de obra ejecutadas. Registros fotográficos. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. Fotocopia de la bitácora o libro de obra. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. Informe de seguridad industrial. Informe de manejo ambiental. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes. Informe de gestión social. Actualización del programa de ejecución de obra. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

7. Revisar, verificar, avalar y aprobar cada uno de los informes presentado por el contratista de obra, que como mínimo deben contener: Resumen de actividades y desarrollo de la obra. Documentación técnica, entre ella: - Bitácora de obra. - Planos récord de obra, aprobados por la interventoría. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno. Evidencia de valla informativa. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones. Registro fotográfico definitivo.
8. Llevar una bitácora de actividades diaria firmada entre contratista e interventor, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre a comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

9. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
10. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
11. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
12. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de mínima cuantía. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2025 de 2009, Derogado por el art. 6, Decreto Nacional 3576 de 2009. Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad le permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio a contratar.

4. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES:

Únicamente se considerarán que cumplen aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, con la idoneidad y experiencia en actividades de construcción y otras relacionadas con el objeto del presente proceso los cuales tienen la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar con el Municipio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para identificar la demanda se tiene en cuenta las contrataciones anteriores que han realizado por la administración municipal y otras administraciones municipales del departamento del Huila y que fueron publicadas en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co), en donde se encuentra los siguientes contratos relacionados con el objeto a contratar.

AÑO y No. PROCESO	VALOR TOTAL	PLAZO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC 050 DE 2019	$ 25.440.721,48	5 meses	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LA CABAÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Saladoblanco
SMC 021 DE 2022	$26.774.547,00	3 meses	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA CAPILLAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Saladoblanco
SMC 028 DE 2023	$29.684.659,00	4 meses	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Saladoblanco

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos, que demanda la idoneidad, capacidad y experiencia acorde con la complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación temporal que se requiere, el presupuesto, los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social. De esta forma, para desarrollar las actividades objeto del contrato, se estimó el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($39.425.099,00)** Para lo cual El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato cuando se presenten los documentos pertinentes, previa certificación y presentación del plan de inversión del anticipo suscritas por el Supervisor delegado y el contratista.

El cincuenta (50%) por ciento restantes será cancelado cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta del recibo final de las obras a satisfacción.
Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal Asignada por la Oficina de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

DESCRIPCION	CANT	% DEDICACION	SUELDO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION (meses)	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL EN EJECUCION INTERVENTORIA						
Director de Interventoria	1,00	20%	3.800.000,00	2,00	4,0	$ 6.080.000,00
Residente de Interventoria	1,00	100%	2.800.000,00	2,00	4,0	$ 22.400.000,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL TECNICO						$ **28.480.000,00**
COSTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. MENSUAL	DURACION	VR. PARCIAL
Gastos de Comunicaciones, Informes, memorias, fotografias, etc.	UND	1	680.000,00	680.000,00	4,0	$ 2.720.000,00
Alquiler Motocicleta (Incluye Combustible)	UND	1	482.584	482.584,00	4,0	$ 1.930.336,00
SUB TOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS						$ **4.650.336,00**
						$ **33.130.336,00**
IVA	19,00%					$ **6.294.763,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORIA						$ **39.425.099,00**

7. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las modalidades de selección siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
3. Fotocopia del RUT.
4. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, últimos (6) mese(s).
5. Acreditación de responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. Art. 17 Ley 842 de 2003 (si aplica).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales.
9. Certificado de vigencia y validez de la Matricula Profesional (Si aplica)
10. Certificado Vigencia de Antecedentes Profesionales (Si aplica)
11. Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal.
12. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.
13. Registro único de proponentes (Si aplica)
14. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
15. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.
16. Autorización para contratar (si aplica)
17. Compromiso Anticorrupción.

9. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

9.1 EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONAS NATURALES:

Acreditar experiencia general con Entidades Públicas y/o Privadas, no inferior a diez (10) años desde la obtención del título profesional como Ingeniero Civil, Se deberá acreditar experiencia mediante UN (01) contrato de Interventoría a la construcción escenarios deportivos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, el cual debe ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V.

PERSONAS JURÍDICAS:

Acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de Ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil con experiencia general no inferior a diez (10) años desde la expedición de la matricula profesional, para lo cual, éste deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del COPNIA vigente y/o vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Fiscales. La propuesta que no sea avalada por un Ingeniero Civil, será inhabilitada.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica, e igualmente por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Civil con experiencia general no inferior a diez (10) años desde la expedición de la matricula profesional).

La LEY 842 DE 2003 - ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.
PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya.
ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. ETC.

9.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se deberá demostrar experiencia mediante la acreditación de un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, en el cual se debe haber realizado la interventoría a la construcción de cubiertas a escenarios deportivos y que cumplan con las siguientes condiciones:

- El contrato debe tener por objeto la interventoría como mínimo a 7 cubiertas de escenarios deportivos.
- El contrato debe acreditar interventoría a la construcción de cubiertas de Escenarios Deportivos que cuya área construida de cubierta sea igual o superior a (6000m2).
- El contrato debe acreditar interventoría a la construcción de la estructura de cubierta igual o superior a (1500ml).
- El contrato debe acreditar interventoría a la construcción de la estructura de cubierta en instalación de correas igual o superior a (4000 ml).

9.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANT	DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	
			FORMACION	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**1**	**20 %**	- Título de Ingeniero Civil - Especialista en Interventoría y Supervisión de proyectos y obras civiles - Especialista en Gerencia de proyectos	Experiencia General, mínima de diez (10) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**1**	**100 %**	Título de Ingeniero Civil	Experiencia General, mínima de diez (10) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica Acreditar un contrato como contratista de interventoría a la construcción de cubiertas para escenarios deportivos.

10. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

10.1 INDICADORES FINANCIEROS: No Aplica

10.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES: No Aplica

11. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cumple / No cumple

13. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	X
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

14. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

No Aplica

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Saladoblanco, Departamento del Huila
PLAZO (20)	El plazo de ejecución será de Cuatro (04) Mees calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
ANTICIPO (21)	SI __X__ NO____ Porcentaje _50_%
FORMA DE PAGO (22)	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato cuando se presenten los documentos pertinentes, previa certificación y presentación del plan de inversión del anticipo suscritas por el Supervisor delegado y el contratista. Y el cincuenta (50%) por ciento restantes será cancelado cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta del recibo final de las obras a satisfacción. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal Asignada por la Oficina de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.
SUPERVISION O INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI _X__ NO ___ SUPERVISIÒN: _X

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgos	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha O Etapa Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato.	que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaria de planeación	etapa de ejecución	firma de acta de liquidación	revisión periódica del avance del contrato	Continuo
	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias s establecidas en el contrato	incompleta satisfacción de la necesidad de la entidad contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaria de planeación	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión previa liquidación del contrato de las características de los bienes y servicios objeto del contrato	único

3	General	Externo	Contratación Y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no pague su SSI	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaria de planeación	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión permanente del avance del contrato	continuo
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social O Político	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	Secretaria de planeación	n/a	n/a	revisión periódica de actualización normativa	continuo

16. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X

17. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	x	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Responsable:

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
Secretario de Planeación Municipal